



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1547/2022

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0002493, Ent. N° 2003/2022)**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de certificación de \$ 284.926.632 para su inclusión como partidas a regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que el Hipódromo Nacional de Maroñas en el año 2021 ejecutó gastos por un monto total de \$ 284.926.632, que según lo informado por la Contaduría General de la Nación son de cargo de Rentas Generales;

2) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 117/021, de 21 de abril de 2021, en oportunidad de cada distribución de utilidades la Dirección General de Casinos gestionará el recupero de Rentas Generales de los gastos ejecutados en el Hipódromo Nacional de Maroñas;

3) que dicha partida no fue registrada por no contar con el crédito presupuestal correspondiente;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que no se da cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 15 del TOCAF, dado que no se cuenta con crédito presupuestal para la registración correspondiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

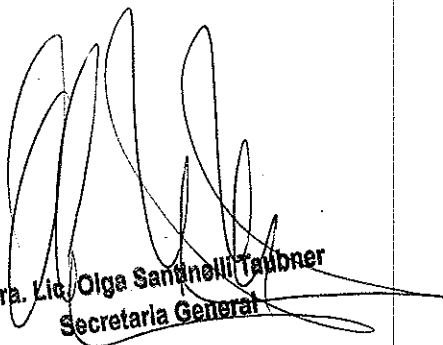
3) que corresponde certificar el monto de \$ 284.926.632, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el procedimiento seguido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con lo expresado en el Considerando 2);
- 2) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2021, asciende a \$ 284.926.632;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 4) Comunicar a la Asamblea General.

DD


Cra. Lic. Olga Santanelli Taubner
Secretaria General